



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004211

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000011

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 2011 que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de DIALCENTRO S.A.;

QUE el la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4024 de 22 de septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 721 de 20 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de USD \$ 4.000.00 a USD \$ 200.000,00; y, la reforma de estatutos de DIALCENTRO S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril de 2011 y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 93735  
Tr. 01.1.11.000480

Con esta fecha queda firmada la presente  
Resolución, bajo el No. 3305  
del REGISTRO MERCANTIL, No. 192  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 783 del 27 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 370 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 SET 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
ABOGADO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

